

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

1. **ÁREA USUARIA.**

Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica a través de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, Juventud, Cultura y Deporte.

2. **DENOMINACION DEL CONTACTO**

Contratación del mantenimiento "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA".

3. **ANTECEDENTES:**

La Municipalidad Provincial de Ica a través de la Gerencia de Desarrollo Social, tiene competencia que se enmarcan en el desarrollo y ejecución de servicios de vital importancia que permitan una adecuada prestación de los servicios a la comunidad y que estando dentro de sus competencias, ejecutará el mantenimiento "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

4. **BASE LEGAL**

- Ley N.º 32513 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026
- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento – Decreto Legislativo N°1439.
- Directiva General N° 002-2025-GM-MPI "Lineamientos para la Contratación de Bienes, Servicios y Obras Bajo la Modalidad de Contratos Menores– MPI", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0296-2025-GM-MPI del 30.09.2025.
- Código Civil.

De aplicación supletoria.

- Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.
- Reglamento de Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- Directivas del OECE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 31564 – Ley de Prevención y Mitigación de Conflicto de Interés en el Acceso y Salida del Personal del Sector Público.



5. OBJETIVO

El presente requerimiento busca contratar una (01) persona natural y/o jurídica para brindar servicio de mantenimiento **"SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**

Los objetivos fundamentales del servicio son los siguientes:

- Pintado de la zona Sur Este del Campo Ferial.
- Compactación del trazo, nivelación y replanteo del terreno a intervenir.
- Perfilado y compactado de subrasante.
- Compactación y mantenimiento del actual afirmado para un mejor y libre tránsito vehicular y peatonal.
- Riego para control del polvo del afirmado.

6. UBICACIÓN

Los servicios a realizar están ubicados en las instalaciones del Campo Ferial de Ica

7. FINALIDAD PUBLICA

La contratación del presente servicio tiene por finalidad garantizar la ejecución del mantenimiento **"SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**, en cumplimiento a la normatividad que regula las condiciones de prestación del servicio.

8. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Pintado de la zona Sur Este del Campo Ferial.
- Compactación del trazo, nivelación y replanteo del terreno a intervenir.
- Perfilado y compactado de subrasante.
- Compactación y mantenimiento del actual afirmado para un mejor y libre tránsito vehicular y peatonal.
- Riego para control del polvo del afirmado.

9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC - Activo, habido y habido en el rubro.
- Para la ejecución del servicio se requiere que cuente con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores - RNP del OECE.
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OECE, ni estar impedido para contratar con el Estado Peruano, por consiguiente, el postor no deberá encontrarse incluido en el Registro de inhabilitados para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada no tener vinculo por afinidad y consanguinidad con servidores y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Ica.

9.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN



El proveedor será una persona natural o jurídica.

EXPERIENCIA

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación igual o mayor a S/ 20,000.00 (veinte mil con 00/100 Soles), en la prestación de mantenimiento y/o mejoramiento y/o reparación. De edificaciones y/o infraestructuras y/o oficinas administrativas.

ACREDITACIÓN

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados.

El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"). Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de hasta quince (15) días calendario contabilizados a partir del siguiente día hábil de la suscripción del contrato o de notificada la Orden de Servicio y/o acta de inicio de servicio, firmada por el área usuaria contratista del servicio. Quedando entendido que dentro del plazo establecido no está comprendido el tiempo de verificación del cumplimiento de los términos de referencia y en los casos que corresponda las observaciones por parte del área usuaria y su respectiva subsanación.

11. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

11.1. FORMA DE PAGO

El pago se realizará después de ejecutada la respectiva prestación del servicio y de forma única (una amada), en el cual el contratista para efectos del pago por la contraprestación del servicio deberá presentar por mesa de partes de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana Juventud Cultura y Deporte de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Ica la siguiente información:

- Solicitud de pago.
- Carta de presentación del informe del servicio.
- Presentar la Factura y/o Recibo por Honorario que corresponda.
- Presentar copia de contrato y/o Orden de Servicio.
- Código de Cuenta Interbancaria – CCI.
- Copia del DNI del representante legal.



11.2. CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la **Sub Gerencia de Participación Ciudadana Juventud Cultura y Deporte** en el plazo máximo de SIETE (07) DÍAS contados a partir de la fecha de recepción del servicio, el cual será formalizado mediante el acta de recepción, previa emisión del informe de verificación por parte del área usuaria.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación debe hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendario contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación contractual, en cuyo caso la conformidad puede ampliarse en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, bajo responsabilidad de dicho servidor.

De existir observaciones, LA DEC las comunica a EL CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no debiendo ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar a EL CONTRATISTA períodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

12. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto del contrato vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de **LA ENTIDAD** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley



N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS. (Obligatorio)

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar absoluta reserva y confidencialidad en el manejo de la información y documentación a la que tenga acceso durante la prestación. No podrá revelar detalles sobre el alcance del servicio a terceros, excepto cuando resulte estrictamente necesario para el cumplimiento del contrato. En ambos casos, el proveedor deberá dar cumplimiento y será responsable de la aplicación a todas las políticas definidas por la entidad, en materia de seguridad de la información.

Asimismo, la información proporcionada a el proveedor o la que este obtenga durante la ejecución de la prestación, serán exclusivamente aplicados o utilizados para el cumplimiento de los fines del mismo. la Información a la que hace referencia consiste en estadísticas, mapas, dibujos, fotografías, planos inventarios, documentación oficial, entre otros.

15. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

El Contratista declara y garantiza no haber, directa e indirectamente, o tratándose de personería jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculada a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y Directiva General N° 02-2023-GM-MPI que aprueba los lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos inferiores a ocho (08) UIT, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Así mismo El Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderado o representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, El Contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que se tuviera conocimiento; ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



16. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, ORDEN DE SERVICIO Y ORDEN DE COMPRA

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, la Municipalidad Provincial de Ica y el contratista procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564):

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la declaración jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al estado, bajo cualquier modalidad.

18. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

Las Controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

19. CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resuelve mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por la **CÁMARA DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO DE ICA** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes.

20. GARANTIAS



Según el artículo 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe de ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir la garantía de fiel cumplimiento del contrato

21. RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso de que el contrato contenga más de un hito y el resultado de alguno de estos impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, probado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Los hitos específicos son:

1. El incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, pese haber sido requerido para su conocimiento.
2. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por acumulación del monto máximo de otras penalidades, incurridas en la prestación a cargo del contratista.
3. Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese al requerimiento para corregir tal situación.
4. Por caso fortuito o fuerza mayor, que impida de manera definitiva con la ejecución del compromiso contractual, amparado en un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato.

22. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato u orden de servicio por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



*“SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA
ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA”*

EXPEDIENTE TECNICO




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



1. INDICE




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 394818



INDICE

1. INDICE	2
2. RESUMEN EJECUTIVO	4
3. MEMORIA DESCRIPTIVA	7
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
5. RESUMEN DE METRADOS	32
6. RESUMEN PRESUPUESTO Y COSTOS UNITARIOS	34




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



2. RESUMEN EJECUTIVO




DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818

RESUMEN EJECUTIVO



"SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Municipalidad Provincial de Ica

ACTIVIDAD: "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

PRESUPUESTO TOTAL:

UBICACIÓN: DISTRITO: ICA
PROVINCIA: ICA
REGION: ICA

ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial de Ica, tiene la necesidad de realizar el expediente técnico del servicio de mantenimiento denominado "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", debido a la necesidad de contar con accesos y/o vías más seguras para la circulación de las personas/usuarios.

METAS FISICAS

RESUMEN DE META

La meta física a cumplirse es el pintado y compactación de la zona sur este del campo ferial.

META FINANCIERA

ESPECIFICAS	DESCRIPCION	PRESUPUESTO REFERENCIAL TOTAL S/
SUB TOTAL S/.		
VALOR REFERENCIAL DEL SERVICIO S/.		



PLAZO DE EJECUCION

Diego Augusto Quispe Valle
DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



El plazo de ejecución de la actividad, está programado dentro de (15) días
calendarios.

MODALIDAD DE EJECUCION

La modalidad de ejecución será por contrata.




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 3849/B



3. MEMORIA DESCRIPTIVA




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL

PROYECTO : "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

3.1. ANTECEDENTES:

Los beneficios a generar con la ejecución de la actividad cobran importancia, dado que son ambientes ocupados por personas/usuarios para el cumplimiento de los objetivos del Campo Ferial del distrito de Ica, por lo que es necesario realizar el pintado y compactación de la zona sur este del campo ferial de la provincia y departamento de Ica, a fin de brindar accesos y/o vías más seguras para las personas/usuarios, así como mejorar la belleza escénica del lugar.

La actividad tiene como meta el: "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA".

3.2. CARACTERISTICAS GENERALES:

ACTIVIDAD : "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

PRESUPUESTO :

PLAZO DE EJECUCION : 15 días calendarios

OBJETIVOS:

El **objetivo central** del servicio responde a las acciones que permitan cumplir la meta principal del proyecto, por ello se requiere la FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DENOMINADO "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA", a fin de establecer un conjunto de acciones orientadas a brindar servicios en espacios públicos que permitan garantizar la seguridad a la integridad física de las personas/usuarios.





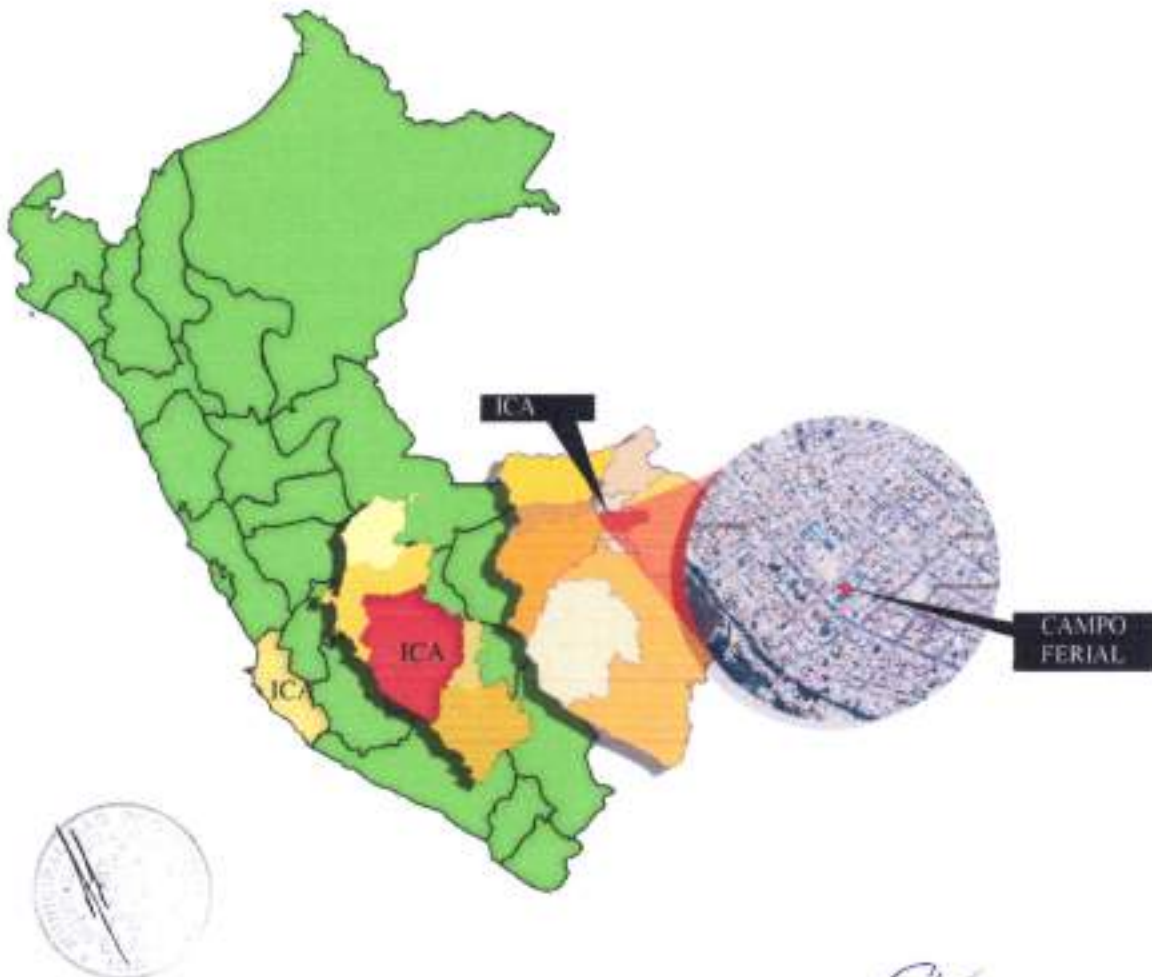
3.2.1. UBICACIÓN

El proyecto se encuentra ubicado en la Avenida Cutervo del Distrito de Ica, Provincia de Ica, Departamento de Ica.

3.2.2. UBICACIÓN POLITICA:

El acceso a la zona del proyecto tiene una ubicación política en el Distrito de Ica, Provincia de Ica y Departamento de Ica.

Departamento	: Ica
Provincia	: Ica
Distrito	: Ica
Región	: Costa
Altitud	: 406 m.s.n.m.





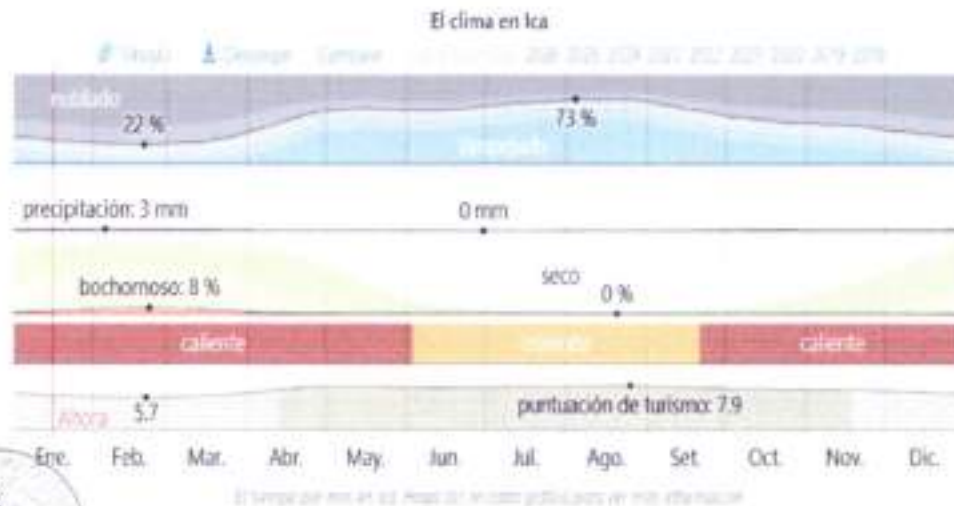
3.2.3. VIAS DE ACCESO:



3.2.4. PARAMETROS CLIMATICOS:

3.2.4.1. TIPO DE CLIMA

En Ica, los veranos son calurosos, áridos y nublados y los inviernos son cómodos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15 °C a 28 °C y rara vez baja a menos de 12 °C o sube a más de 31 °C.





3.2.4.2. TEMPERATURA

La temporada templada dura 3.3 meses, del 2 de enero al 12 de abril, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 27 °C. El mes más cálido del año en Ica es Febrero, con una temperatura máxima promedio de 28 °C y mínima de 20 °C.

La temporada fresca dura 3.3 meses, del 6 de junio al 15 de setiembre, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 24 °C. El mes más frío del año en Ica es Julio, con una temperatura mínima promedio de 15 °C y máxima de 23 °C.



La temperatura máxima (línea roja) y la temperatura mínima (línea azul) promediada durante los 30 días de los períodos 21° a 23° y 10° a 16° (las líneas de puntos) pueden ser las temperaturas promedio particulares correspondientes.

Promedio	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Máxima	28 °C	28 °C	28 °C	27 °C	24 °C	23 °C	23 °C	23 °C	24 °C	25 °C	26 °C	27 °C
Temp.	23 °C	24 °C	23 °C	22 °C	20 °C	19 °C	18 °C	19 °C	19 °C	20 °C	21 °C	22 °C
Mínima	18 °C	20 °C	20 °C	19 °C	18 °C	15 °C	15 °C	15 °C	15 °C	16 °C	17 °C	18 °C



Diego Augusto Quispe Yalle
DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 384818



3.2.4.3. VIENTOS

Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.



La dirección del viento promedio por hora predominante en Ica es del sur durante el año.



Diego Augusto Quispe Yalle
DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 384818



3.3. DESCRIPCION GENERAL:

3.3.1. LUGAR

Campo Ferial se encuentra 1.5 km de la municipalidad Provincial de Ica.



3.3.1.1 LIMITES

- Por el Norte: Av. Cutervo
- Por el Sur : Complejo Polideportivo Casimiro Vasquez Reyes
- Por el Este : Los Bomberos
- Por el Oeste : Av Tupac Amaru

3.3.2. TOPOGRAFIA

El terreno donde se encuentra la zona del proyecto, cuenta con topografía plana, con una pendiente inferior al 5%.

3.3.3. FORMA

La forma del área del terreno es forma regular.



Diego
DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



**3.3.4. DATOS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE:
ESQUEMA DE SITUACION**



AREA 1 DE INTERVENCION DE SERVICIO



AREA 2 DE INTERVENCION DE SERVICIO



AREA 3 DE INTERVENCION DE SERVICIO



AREA 4 DE INTERVENCION DE SERVICIO



Diego Augusto Quispe Valle
DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



3.3.5. SERVICIOS BASICOS:

- AGUA

Si cuenta con red pública de agua, brindada por la empresa de agua del distrito de Ica, EMAPICA.

- DESAGUE

Si cuenta con red pública de desagüe.

- ENERGIA ELECTRICA

Cuenta con red pública de energía eléctrica y si se encuentra en funcionamiento, brindada por la empresa eléctrica del distrito de Ica, ELECTRODUNAS.

3.4. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Los beneficios a generar con la ejecución de la actividad cobran importancia, dado que son ambientes ocupados por personas/usuarios para el cumplimiento de los objetivos del Campo Ferial del distrito de Ica, por lo que es necesario realizar el pintado y compactación de la zona sur este del campo ferial de la provincia y departamento de Ica, a fin de brindar accesos y/o vías más seguras para las personas/usuarios, así como mejorar la belleza escénica del lugar.

OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo que se pretende lograr con esta actividad es:

- ✓ Mejorar la belleza escénica del lugar.
- ✓ Brindar seguridad a la integridad física de los usuarios.




DIEGO AGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



META FISICA DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	UND.	TOTAL
01.	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.	ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA	mes	0.50
02.	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01.	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL(EPPS)	gb	1.00
03.	OBRAS PRELIMINARES		
03.01.	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	2,703.70
03.02.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00
04.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	2,703.70
04.02.	AFIRMADO E=0.05M	m2	2,703.70
05.	PINTURA		
05.01.	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	108.03
06.	MITIGACION AMBIENTAL		
06.01.	RIEGO PARA CONTROL DE POLVO	mes	0.50

META FINANCIERA DEL SERVICIO

El costo referencial del servicio asciende a:

3.5. MODALIDAD DE EJECUCION

El servicio: SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA, se ejecutará bajo la modalidad **POR CONTRATA**.




DIEGO AGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



3.6. PLAZO DE EJECUCION

La ejecución de los trabajos del servicio demandará un plazo de ejecución de 15 días calendarios.

3.7. SISTEMA DE CONTRATACION

Contratación Directa.




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



4. ESPECIFICACIONES TECNICAS




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Rvg. CIP. N° 384818



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Este documento técnico ha sido elaborado teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Conllevan a tomar y asumir criterios dirigidos al aspecto netamente constructivo al nivel de indicación, materiales y metodología de dosificación, procedimientos constructivos, control y otros, los cuales por su carácter general capacita el documento a constituirse como auxiliar técnico en el proceso de construcción.

2. COMPATIBILIZACION Y COMPLEMENTOS

El objetivo de las especificaciones técnicas es dar las pautas generales a seguir en cuanto a calidades, procedimientos y acabados durante la ejecución del servicio, como complemento de los planos, memorias y metrados. Todos los materiales deberán cumplir con las Normas Técnicas Peruanas "N.T.P." correspondientes.

Donde se haga referencia a estándares basados en controles de calidad, en que se deba someter a los estándares de cualquier organización, nacional o internacional, se da por entendido que se refiere al último estándar o especificación publicado, aunque se haya referido a estándares anteriores.

El contenido técnico vertido en el desarrollo de las especificaciones técnicas del sistema, es compatible con los siguientes documentos:

- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE- ULTIMA EDICION)
- Normas Peruanas de Estructuras (NPE)
- Normas Técnicas de Edificación (NTE)
- Normas Técnicas Peruanas (NTP)
- Demás Normas y Reglamentos, ampliatorias y modificatorias vigentes en el país, dependiendo del tipo de servicio a ejecutar.




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 386818



Además, se podrán ampliar las especificaciones técnicas con las siguientes normas técnicas internacionales:

- A.C.I. (Instituto Americano de Concreto)
- A.S.T.M. (Sociedad Americana de Pruebas de Materiales)
- AASHO (American Association of State Highway Officials)
- ISO (International Standard Organization)
- AWS (American Welding Society)
- Otros Relacionados.

3. METODOS Y UNIDADES UTILIZADAS

Los métodos de medición están indicados en cada sección de estas especificaciones.

Los ítems que no constaten a estas, serán medidos de acuerdo con los dibujos, perfiles y documentos del contrato sin tomar en cuenta cantidades que sobrepasen mostrados en el plan o perfil.

Los desperdicios no serán medidos, puesto que deberán ser incluidos en los precios unitarios de cada partida, sin pago adicional.

Las siguientes unidades de medida y observaciones se establecen para efectos de las mediciones:

- | | |
|-----------------------|-------------------|
| • Milimetro | : mm |
| • Centímetro | : cm |
| • Metro | : m |
| • Kilometro | : Km |
| • Metro cuadrado | : m ² |
| • Metro cubico | : m ³ |
| • Centímetro cuadrado | : cm ² |
| • Kilogramo | : Kg |
| • Tonelada métrica | : Tm |
| • Hora | : h |
| • Día | : d |
| • Semana | : sem |





- Pie cuadrado : p2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

01. OBRAS PROVISIONALES

01.01. ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA

DESCRIPCIÓN

Esta partida se refiere al alquiler de ambientes donde se ubicará la oficina, almacén y guardiania, los cuales servirán para la ejecución del servicio.

MATERIALES

No Corresponde.

EQUIPOS

No Corresponde.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO

No Corresponde.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medida es por mes.

FORMA DE PAGO

Los trabajos descritos en esta partida se pagarán al haber realizado el alquiler de oficina, almacén y guardiania, con la aprobación del Inspector y/o Supervisor. La partida será pagada de acuerdo al precio unitario del contrato, el cual contempla todos los costos de mano de obra, materiales, herramientas, transporte, y demás insumos e imprevistos necesarios para la ejecución de la partida.

02. SEGURIDAD Y SALUD

02.01. EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL(EPPS)

DESCRIPCIÓN

Comprende el equipo de protección individual que deben ser entregados a los trabajadores ante los peligros existentes en las diferentes áreas del trabajo.





Los equipos de protección individual deben constar por los siguientes materiales:

MATERIALES

- Cascos con tapasol, barbiquejo y cortaviento
- Polos manga larga
- Guantes de cuero
- Chalecos de seguridad
- Botas de cuero con punta de acero

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es Global (glb).

FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio unitario de la partida respectiva indicada en el Presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar satisfactoriamente el trabajo con la previa aprobación del Inspector y/o Supervisor.

03. OBRAS PRELIMINARES

03.01. TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende, en trazar sobre el terreno las medidas de los ejes que determinaran las áreas y los niveles necesarios que debe tener el terreno según lo establecido en los planos.

El replanteo se refiere a la ubicación en el terreno de todos los elementos que se detallan en los planos para la construcción.

Las líneas de medición, puntos y cotas requeridas, serán fijadas por el contratista, los puntos de medición perdidos y que se consideren, deberán ser reubicados correctamente a costo del contratista.

Los puntos de medición deberán ser durables y protegidos en forma adecuada durante el transcurso de los trabajos de construcción.





Se incluyen las siguientes prestaciones:

- El Contratista marcara los puntos de replanteo, en una forma adecuada que permita, el control por parte del Inspector y/o Supervisor, quedando establecido que el contratista es enteramente responsable por la colocación, el mantenimiento y la medición de estos puntos.
- El Contratista encargara los trabajos topográficos, solo a personas que, por su experiencia, tengan la calificación y los conocimientos necesarios para una ejecución apropiada de los trabajos.
- El Contratista deberá asistir al Inspector y/o Supervisor en cualquier momento en el control de los puntos de los ejes o alineamientos de las estructuras.
- El Contratista deberá mantener suficiente número de instrumentos para la nivelación y levantamientos topográficos, cerca del terreno durante los trabajos, para las labores de replanteo, los mismos que previo al trabajo deberán ser comprobados y verificados su calibración.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Acero corrugado $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ grado 60 (estacas)
- Yeso bolsa 18kg
- Teodolito
- Cordel
- Wincha
- Herramientas manuales

PROCESO CONSTRUCTIVO

Los ejes se fijarán en el terreno, utilizando estacas en los puntos iniciales, luego con la tiza o yeso se marcará una línea utilizando el cordel como guía, ésta representará al eje indicado en el plano.

Los niveles del terreno se determinarán utilizando equipo topográfico y estaca. Se colocará la estaca como indicador del nivel que se establece en el plano, si este





fuese un relleno o un corte. Los niveles serán referidos de acuerdo al Bench-Mark indicado por el Ingeniero Inspector y/o Supervisor.

El contratista verificara las dimensiones y los ángulos de toda el área, así como los niveles. Si hubiera diferencia con el proyecto lo comunicará por escrito a la supervisión y/o inspección para que el propietario resuelva como adecuar el proyecto a las dimensiones reales.

Los trabajos serán necesariamente supervisados y aprobados por el Ingeniero Inspector y/o Supervisor del Servicio.

Sistema de control

Los puntos de control deberán ser estables, en forma exacta, precisa y clara debiendo ser adecuadamente documentados con el objeto de poder replantear el servicio en cualquier momento, debiendo materializarse sobre el terreno en forma segura y permanente, mediante cerchas o estacas.

Se verificará la ubicación y dimensiones de los trazos, debiendo tener la aprobación de la supervisión y en caso sea necesario, con la intervención del proyectista.

Las tolerancias para trabajos de Trazo y Replanteo en el trazado de puntos y niveles ± 10 mm. Horizontal y vertical.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es Metro Cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

Las cantidades medidas para esta partida serán pagadas al precio unitario del contrato (m²) para la partida Trazo, Nivelación y Replanteo.

Dicho pago constituirá la compensación total por la mano de obra, equipos y herramientas empleados y por los imprevistos que sean necesarios para su ejecución.




DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



03.02. MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende todo el trabajo de reunir, suministrar y transportar al lugar del servicio el equipo mecánico, maquinarias y herramientas para iniciar y mantener el proceso constructivo del servicio.

La movilización incluye además al final del servicio, la remoción, retiro de instalaciones y equipos. Esta partida incluye la obtención y pago de permisos y seguros.

El traslado de equipo pesado deberá ejecutarse en vehículo pesado, mientras que el equipo liviano no autopropulsado como herramientas, martillos neumáticos, vibradores, etc. puede trasladarse por sus propios medios.

Este equipo a utilizar deberá ser de óptima condición y uso, el mismo que será revisado por el Inspector y/o Supervisor del servicio y de no encontrarlo satisfactorio en cuanto a su condición y operatividad, será rechazado, en cuyo caso el contratista deberá reemplazarlo por otro similar que cumpla con las condiciones requeridas para la optimización de los trabajos, sin que este signifique costo adicional para la Entidad.

Asimismo, si el contratista opta por transportar un equipo diferente al ofertado, este no será valorizado por el Inspector y/o Supervisor.

El contratista no retirará del servicio ningún equipo sin autorización escrita del Inspector y/o Supervisor.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es Global (glb).

FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio unitario de la partida respectiva indicada en el presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar de forma satisfactoria el trabajo con la previa aprobación del Inspector y/o Supervisor.





04. MOVIMIENTO DE TIERRAS

04.01. PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consistirá en la preparación y acondicionamiento de la sub rasante, de acuerdo con estas especificaciones y en conformidad con los alineamientos, rasantes y secciones mostradas en los planos.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Camión cisterna (2,500 glns.)
- Rodillo liso vibratorio autopropulsado 9-12ton
- Motoniveladora de 120hp
- Herramientas manuales

PROCESO CONSTRUCTIVO

Todo material blando e inestable en la sub rasante que no es factible compactar o que no sirve para el propósito señalado será removido, todos los pedrones que aparezcan serán retirados, estas áreas resultantes, serán rellenas con material satisfactorio, hasta los alineamientos indicados con previa verificación y aprobación del Ingeniero Inspector y/o Supervisor.

Compactación

Después que la sub rasante hubiera sido formada según su alineamiento, rasante y sección transversal correspondiente, deberá ser completamente compactado, para obtener una mezcla uniforme y para asegurar una compactación adecuada, la sub rasante será regada uniformemente antes del aplanado y durante el mismo y en las cantidades que indique el Ingeniero Inspector y/o Supervisor.

Cuando los materiales en la sub rasante sean de tipo granular, arena, grava, hormigón etc. Se usará Rodillo Vibratorio o Rodillo Neumático, éste deberá estar constituido de tal manera que la presión de contacto se distribuya uniformemente sobre todo sus neumáticos.

Deberán ser inflados para mantener una presión de aire en cada uno dentro de una tolerancia total de 5lbs/pulg². Su diseño debe ser de tal modo que su peso





total pueda ser variado para producir una carga de trabajo entre 1000 y 2000 lbs por neumático, este Rodillo Neumático tendrá suficiente potencia y peso, bajo condiciones normales de trabajo para arrastrar el Rodillo a una velocidad mínima de 8Km/hora o puede ser también autopropulsado que le permita alcanzar la velocidad indicada.

En otro caso cuando la sub rasante presente material arcilloso, limoso, arcillas-limosas y en general plástico y comprensibles, se empleará el Rodillo Pata de Cabra, cuyas características permitan ejercer una presión no menor de 250 lbs/pulg² en la zona de contacto de las patas con el suelo y deberá estar diseñado de modo que su peso pueda ser aumentado hasta obtener una presión de 500 lbs/pulg².

La escarificación y mezcla de la sub rasante deben ser ejecutado, si así se requiere, para obtener una mezcla uniforme y para asegurar una compactación adecuada en los espesores indicados más adelante.

Requisitos de compactación

Cuando el suelo granular tiene 10% (Máx.) que pasa la malla N.º 200 y el Índice de Plasticidad (I.P.) menor o igual a 6% la compactación será no menor del 95% de la Máxima densidad obtenida del Método AASHO T-180 (Pisón 10 lbs y 18" de caída).

Cuando el suelo es limoso, limoso-arenoso o arcilloso, con I.P. 10% la compactación será, no menor del 95% de la Máxima Densidad determinada según AASHO T-9.9 (Pisón de 5.5. lbs y 12" de caída).

El Óptimo contenido de Humedad durante la compactación no excederá a éste en más del 2%.

Cuando el Suelo arcilloso con I.P. comprendido entre 10 y 25 igual al caso anterior. Aquellos suelos que tengan un I.P. mayor que 25%, deberá ser cubiertos con un espesor adecuado de materiales selectos o estabilizados mediante el uso de algún agente estabilizador, además de cualquier otra sub base.

Profundidades mínimas de compactación:

Tráfico Ligero: 6" a 12"

Tráfico Mediano: 12" a 18"





Tráfico Pesado: 18" a 84"

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es Metro Cuadrado (m²).

FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio unitario de la partida respectiva indicada en el presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar de forma satisfactoria el trabajo con la previa aprobación del Inspector y/o Supervisor.

04.02. AFIRMADO E=0.05M

DESCRIPCIÓN

Esta partida comprende el trabajo de relleno debidamente compactado con Rodillo Liso Vibratorio utilizando materiales traídos desde fuera del servicio, para alcanzar la nivelación o el declive indicados en los planos.

Las capas de material afirmado y/o granular debe tener un espesor de E=2". Primero se definirán los niveles a alcanzar.

El material de relleno estará constituido por Afirmado, libre de basuras, materias orgánicas susceptibles de descomposición.

El material no debe contener piedras o trozos duros mayores a 1/3 del espesor de la capa a compactar.

Luego el relleno se ejecutará en capas de 2" debiendo regarse y compactarse con el Rodillo liso Vibratorio en forma óptima, hasta que alcance su máxima densidad. Pruebas y controles.-. Los métodos empleados en su conformación, compactación y control, dependen principalmente de las propiedades físicas del material. Los suelos seleccionados con los que se construyen los terrenos controlados, deben ser compactados de la siguiente manera:

Cuando el 30 % o menos del material es retenido en la malla 3/4".

a.- Si tiene más de 12 % de finos, deberá compactarse a una densidad mayor o igual del 90 % de la Máx. Densidad seca del ensayo de Compactación tipo Proctor modificado (ASTM D 1557) en todo su espesor.





b.- Si tiene menos del 12% de finos, deberá compactarse a una densidad no menor del 100% de la Máx. Densidad seca del ensayo de Compactación tipo proctor modificado (ASTM D 1557) en todo su espesor.

Cuando más del 30 % del material es retenido en la malla 3/4".

c. Si el % de finos es menor o igual que 15 % deberá compactarse a una densidad relativa (ASTMD 4254), no menor del 70 %.

d. No será recomendable la utilización de materiales con más 15 % de finos, salvo que se sustenten los métodos de compactación y control. Deberán realizarse controles de compactación en todas las capas compactadas, a razón necesariamente de un control por cada 250 m² como máximo.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Afirmado
- Camión cisterna (2,500 glns.)
- Rodillo liso vibratorio autopropulsado 9-12ton
- Motoniveladora de 120hp
- Herramientas manuales

PROCESO CONSTRUCTIVO

El material para la base se descargará cuando la inspección y/o supervisión compruebe que la superficie sobre la cual se va apoyar tenga la densidad apropiada y las cotas indicadas.

Para el traslado del material al lugar del servicio, se deberá humedecer adecuadamente los materiales y cubrirlos para evitar las emisiones de material particulado.

Seguidamente se iniciará con la compactación con rodillo vibratorio autopropulsado efectuándose longitudinalmente, comenzando por los bordes exteriores y avanzando hacia el centro, traslapando en cada recorrido un ancho no menor de un tercio (1/3).

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es Metro Cuadrado (m²).





FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio unitario de la partida respectiva indicada en el presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar de forma satisfactoria el trabajo con la previa aprobación del Inspector y/o Supervisor.

05. PINTURA

05.01. PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA

DESCRIPCIÓN

Antes de comenzar con los trabajos de pintura, será necesario el lijado de todas las superficies.

Posteriormente se aplicará en la puerta metálica en ambas caras, dos manos de pintura esmalte como mínimo.

Método de ejecución

La superficie a pintar debe estar libre de suciedad, grasa, aceite, oxido, pintura suelta, humedad y cualquier otro material extraño.

La brocha, rodillo o pistola a usar para la aplicación de la pintura se deben encontrar en buen estado.

Destape el envase de la pintura y mediante una paleta agítela hasta homogenizarla.

Agregue agua potable hasta que la pintura se pueda aplicar sin defectos. Así, para la 1ra mano use un máximo de 1 volumen de agua por 6 volúmenes de pintura.

Aplique una capa delgada y uniforme, no recargar demasiado.

Después de 4 horas de secado, aplique otra capa si se requiere. Para la 2da mano use un máximo de 1 volumen de agua por 8 volúmenes de pintura. Se recomienda preparar solo lo que se va a usar.

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es Metro Cuadrado (m²).




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio unitario de la partida respectiva indicada en el presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar de forma satisfactoria el trabajo con la previa aprobación del Inspector y/o Supervisor.

06. MITIGACION AMBIENTAL

06.01. RIEGO PARA CONTROL DE POLVO

DESCRIPCIÓN

Esta partida consiste en el Riego para el control donde haya cantidad de polvo. El riego será inmediato para mantener la tierra húmeda, con riegos continuos para evitar el polvo.

MATERIALES Y EQUIPOS

- Camión cisterna (2,500 glns.)
- Herramientas manuales

MÉTODO DE MEDICIÓN

La unidad de medición es por Mes.

FORMA DE PAGO

El trabajo será pagado con el precio unitario de la partida respectiva indicada en el presupuesto, entendiéndose que dicho precio y pago constituirá compensación total por toda la mano de obra, equipos, herramientas, materiales e imprevistos necesarios para completar de forma satisfactoria el trabajo con la previa aprobación del Inspector y/o Supervisor.




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



5. RESUMEN DE METRADOS




DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 395818



RESUMEN DE METRADOS

ACTIVIDAD: "SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

UBICACIÓN: DISTRITO: ICA, PROVINCIA: ICA, REGION: ICA

ITEM	DESCRIPCION	UND.	TOTAL
01.	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.	ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANA	mes	0.50
02.	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01.	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL(EPPS)	g/b	1.00
03.	OBRAS PRELIMINARES		
03.01.	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	2,703.70
03.02.	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	g/b	1.00
04.	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
04.01.	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	2,703.70
04.02.	AFIRMADO E=0.05M	m2	2,703.70
05.	PINTURA		
05.01.	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	108.03
06.	MITIGACION AMBIENTAL		
06.01.	RIEGO PARA CONTROL DE POLVO	mes	0.50




DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818



6. RESUMEN DE PRESUPUESTO Y COSTOS UNITARIOS



Diego Augusto Quispe Valle
DIEGO AUGUSTO QUISPE VALLE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 384818

Presupuesto

Presupuesto: 0104001 SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA
 Subpresupuesto: 001 SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA
 Cliente: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA Costo al: 26/01/2026
 Lugar: ICA - ICA - ICA

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01	ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANA	mes	0.50		
02	SEGURIDAD Y SALUD				
02.01	EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL(EPPS)	gb	1.00		
03	OBRAS PRELIMINARES				
03.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	2,703.70		
03.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	gb	1.00		
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
04.01	PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE	m2	2,703.70		
04.02	AFIRMADO E=0.05M	m2	2,703.70		
05	PINTURA				
05.01	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA	m2	106.03		
06	MITIGACION AMBIENTAL				
06.01	REGO PARA CONTROL DE POLVO	mes	0.50		
	COSTO DIRECTO				
	GASTOS GENERALES (8%)				
	UTILIDAD (5%)				
	SUBTOTAL				=====
	IGV (18%)				=====
	TOTAL PRESUPUESTO				
	SON:				



Diego Augusto Quispe Yalle
 DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 334818

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104001 SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA
 Subpresupuesto 001 SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA Fecha presupuesto 26/01/2026

Partida 01.01 ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANA

Rendimiento mes/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : mes

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
0201010023	ALQUILER DE OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANA	mes		1.0000		

Partida 02.01 EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL(EPPS)

Rendimiento glb/DIA MO. 1.0000 EQ. 1.0000 Costo unitario directo por : glb

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Materiales					
02670100010010	CASCOS CON TAPASOL, BARBIQUEJO Y CORTAVIENTO	und		2.0000		
0267050001	GUANTES DE CUERO	par		2.0000		
0267060021	CHALECOS DE SEGURIDAD	und		2.0000		
0267060022	POLOS MANGA LARGA	und		2.0000		
0267070009	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	par		2.0000		

Partida 03.01 TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO

Rendimiento m2/DIA MO. 4,000.0000 EQ. 4,000.0000 Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0020		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0040		
	Materiales					
02040300010032	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg		0.0600		
0213030004	YESO BOLSAS DE 18kg	bol		0.0120		
	Equipos					
0301000011	TEODOLITO	hm	1.0000	0.0020		
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000		

Partida 03.02 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Rendimiento glb/DIA MO. EQ. Costo unitario directo por : glb

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Materiales					
0201010024	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb		1.0000		

Partida 04.01 PERFILADO Y COMPACTADO DE SUB RASANTE

Rendimiento m2/DIA MO. 3,000.0000 EQ. 3,000.0000 Costo unitario directo por : m2

Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$/.	Parcial \$/.
	Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0027		
0101010005	PEON	hh	2.0000	0.0053		
	Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000		
03011000060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 9-12 ton	hm	1.0000	0.0027		
03012000010004	MOTONIVELADORA DE 120 HP	hm	1.0000	0.0027		
03012200050001	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	1.0000	0.0027		



Diego Augusto Quispe Yalle
 DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 384818

Análisis de precios unitarios

Presupuesto 0104001 SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA
 Subpresupuesto 001 SERVICIO DE PINTADO Y COMPACTACION DE LA ZONA SUR ESTE DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA Fecha presupuesto 26/01/2026

Partida	04.02	AFIRMADO E=0.05M		Costo unitario directo por : m2			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 2,000.0000	EQ. 2,000.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$I.	Parcial \$I.	
		Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.0040			
0101010005	PEON	hh	4.0000	0.0160			
		Materiales					
0271050140	AFIRMADO	m3		0.0625			
		Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			
03011000060003	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 9-12 ton	hm	0.5000	0.0020			
03012000010004	MOTONVELADORA DE 120 HP	hm	0.5000	0.0020			
03012200050001	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	0.5000	0.0020			

Partida	06.01	PINTURA ESMALTE EN CARPINTERIA METALICA		Costo unitario directo por : m2			
Rendimiento	m2/DIA	MO. 45.0000	EQ. 45.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$I.	Parcial \$I.	
		Mano de Obra					
0101010003	OPERARIO	hh	1.0000	0.1778			
0101010005	PEON	hh	0.5000	0.0889			
		Materiales					
0238010002	LJA PARA FIERRO	plg		0.5000			
0240020019	PINTURA ESMALTE ANTICORROSIVO	gal		0.0800			
0240080012	THINNER	gal		0.0400			
		Equipos					
03010000010007	EQUIPO PARA PINTAR	hm	1.0000	0.1778			
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		5.0000			

Partida	06.01	RIEGO PARA CONTROL DE POLVO		Costo unitario directo por : mes			
Rendimiento	mes/DIA	MO. 5.0000	EQ. 5.0000				
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio \$I.	Parcial \$I.	
		Mano de Obra					
0101010005	PEON	hh	1.0000	1.6000			
		Equipos					
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000			
03012200050001	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	1.0000	1.8000			



Diego Augusto Quispe Yalle
 DIEGO AUGUSTO QUISPE YALLE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 384818



PLANO DE LOCALIZACIÓN
ESCALA 1:10.000



PLANO UBICACIÓN
ESCALA 1:500

PROYECTO: TIC-NUV
 SERVICIO DEL MANTENIMIENTO DEL AFIRMADO DE LA ZONA SUR
 DEL CAMPO FERIAL DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA

Planos	UBICACION - LOCALIZACION	Parcela	CAMPO FERIAL
Elaborado por:	Geo-Ingeniero (p)	Fecha:	Septiembre 2023
Revisado por:	Geo-Ingeniero (p)	Localidad:	PERU
Escala:	1:500	Proyecto:	SI R - ZONA: 18L

INSTITUCION: WGS M
 SISTEMA DE PROYECCION: UTM